



Universidad de Valladolid

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LOS ACUERDOS TRANSFORMATIVOS

ELEGIBILIDAD PARA LA COBERTURA DE LOS APCS

Aprobados en la Comisión de Investigación de la Universidad de Valladolid para el año 2023

Valladolid a 1 de marzo de 2023



CONTENIDO

1.	Políticas y criterios de elegibilidad	2
1.1.	Compromisos del autor	2
1.2.	Financiación externa	2
1.3.	Posición de la publicación: Cuartiles.....	2
1.4.	Limitación por número de publicaciones del autor o grupo ya aceptadas.....	2
1.5.	Orden de llegada.....	3
1.6.	Requerir siempre la aprobación por parte de la biblioteca	3
2.	Procedimiento	3
2.1.	Paso 1 – Puesta en contacto del autor con el editor	3
2.2.	Paso 2 – Recepción de la solicitud después de la aceptación del manuscrito	3
2.3.	Paso 3 – Resolver la elegibilidad.....	4
2.4.	Paso 4 - Envío de información al autor	4
3.	Preguntas y Respuestas (P y R).....	4
3.1.	Límite de número de APCs	4
3.2.	Artículos con financiación Externa.	5
3.3.	Compartición de tokens entre las cuatro universidades del Consorcio BUCLE (Bibliotecas universitarias de Castilla y León)	5



Este documento pretende reunir los criterios y procedimientos comunes para la elegibilidad de publicaciones científicas en el marco del pago de la APC (Article Processing Charge) en el marco de los Acuerdos Transformativos.

1. Políticas y criterios de elegibilidad

Si bien las condiciones de cada editorial y acuerdo son diferentes, se pretende recoger unas recomendaciones comunes para elegir las solicitudes para cubrir los costes de los APCs.

1.1. Compromisos del autor

- El solicitante debe pertenecer a la Universidad de Valladolid y figurar como el autor que recibe la correspondencia del artículo.
- Firma con afiliación y correo electrónico de correspondencia según la normativa oficial aprobada por la Universidad de Valladolid.
- Depósito en abierto en el Repositorio Institucional UVaDOC. En compromiso con la ciencia abierta, el artículo se depositará en el Repositorio Institucional UVaDOC para incrementar su visibilidad y garantizar la preservación.

1.2. Financiación externa

El hecho de que el proyecto de investigación cuente con otras posibilidades de financiación adicional no es obstáculo para optar a recibir APCs en el marco de los acuerdos transformativos.

En caso de tratarse de un artículo con financiación, es responsabilidad del autor reflejar y mencionar la/s entidad/es financiadora/s.

1.3. Posición de la publicación: Cuartiles

Según acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Valladolid, para el año 2023, serán elegibles solo los artículos del primer (Q1) y segundo cuartil (Q2) (de acuerdo con el “Journal Citation Reports”) que estén incluidos en los acuerdos transformativos de las editoriales Elsevier y Springer. En el caso de las editoriales ACS y Wiley, para el año 2023, será elegible cualquier artículo, ya que en el año 2022 no se completaron las APCs disponibles.

1.4. Limitación por número de publicaciones del autor o grupo ya aceptadas

No se establece inicialmente ningún límite al número de APCs asignados a cada autor o grupo de investigación.



1.5. Orden de llegada

Como criterio último de aceptación se establecerá el orden de llegada de las solicitudes hasta alcanzar los tokens¹ (objeto o ítem correspondiente a cada uno de los APCs) disponibles.

1.6. Requerir siempre la aprobación por parte de la biblioteca

La biblioteca, al llevar la gestión económica y compra centralizada de todas las publicaciones periódicas de la Universidad de Valladolid, intervendrá siempre en la aceptación del cargo de los APCs, llevando a cabo los siguientes cometidos para la gestión óptima de los mismos:

- Gestionar de forma similar los APCs de cada editor siguiendo un procedimiento análogo, condicionado a los requisitos que indique cada proveedor de información.
- Comprobar que no hay error en la asociación del autor con la universidad, asegurándose de que la afiliación es correcta.
- La Biblioteca estará en continuo contacto con los proveedores que han suscrito las políticas transformativas (APCs) a nivel nacional.
- Si fuera necesario, se establecería una comunicación con el autor solicitante y se le haría llegar indicaciones, contactos de soporte y otra información relevante.

2. Procedimiento

2.1. Paso 1 – Puesta en contacto del autor con el editor

El autor se pone en contacto con el editor para publicar su manuscrito, como lo haría de forma habitual. Si el editor es uno de los que han firmado la gestión del Acuerdo Transformativo con la institución, es el propio editor el que informa al autor de que tiene posibilidad de solicitar la publicación bajo un acuerdo transformativo, con cargo a los APC de su institución, con el fin de que el autor pueda seleccionar esta opción.

En este momento, el autor debe ya conocer los criterios de elegibilidad de la Universidad, [relacionados en el punto 1.](#)

2.2. Paso 2 – Recepción de la solicitud después de la aceptación del manuscrito

Después de la aceptación del manuscrito por parte del editor y antes de su publicación (habiendo pasado el manuscrito por una revisión por pares, se le ha asignado DOI y ha superado todas las

¹ Un token es una unidad de valor que una organización crea para gobernar su modelo de negocio y dar más poder a sus usuarios para interactuar con sus productos



fases previas de publicación), la biblioteca recibe la comunicación a través del editor de la nueva solicitud para publicar en Open Access.

2.3. Paso 3 – Resolver la elegibilidad

- a) Es en este momento cuando la Biblioteca debe aceptar o rechazar la solicitud recibida.
- b) La aceptación vendrá avalada por la aplicación de los criterios y políticas establecidas por la Universidad.
- c) La denegación del manuscrito se producirá en el caso de no cumplir con los criterios establecidos o bien por no haber tokens disponibles.

2.4. Paso 4 - Envío de información al autor

- a) El autor recibirá información sobre su elegibilidad por parte del editor.
- b) En caso de haber sido rechazado el manuscrito, se le enviará por parte de la institución, a través de la plataforma del editor, las razones por las cuales no se ha podido publicar en acceso abierto mediante este Acuerdo transformativo.

3. Preguntas y Respuestas (P y R)

3.1. Límite de número de APCs

P. Si una universidad quisiera aceptar publicaciones adicionales en acceso abierto habiendo consumido todos sus tokens ¿puede hacerlo a su cargo?

R. Una vez los tokens hayan sido utilizados por todos sus miembros, los pagos de los APCs correrán por cuenta del autor o a través de otras formas de financiación no contempladas en los acuerdos transformativos.

P. En el caso de que se hayan agotado los tokens de APC, ¿el editor permite al autor solicitar el pago del APC con cargo al acuerdo transformativo?

R. Una vez que se hayan utilizado todos los tokens asignados a la Universidad de Valladolid, los autores ya no serán dirigidos a la cuenta de Open Access vinculada al acuerdo transformativo, de modo que ya no estará disponible esta opción. Será cada editor quien establezca la manera de comunicarlo.

P. En relación con el punto anterior, cuando ya no se disponga de tokens, o no se acepte el artículo por cualquier otro motivo o éste no sea elegible para asignarle un APC: ¿se obliga al autor a completar el pago del APC?



R. Una vez que se utilicen todos los tokens, en los casos de revista híbrida, el autor tendrá las opciones habituales de publicar en acceso abierto o no:

- *Revistas Híbridas: si un autor eligió la opción de acceso abierto pero su solicitud ha sido rechazada, el autor podría solicitar que el artículo ya no se publique en Open Access. Si optara por la publicación en abierto el autor deberá asumir este coste u optar a otras fuentes de financiación.*
- *Revistas Full Open Access (Gold): en el caso de las revistas totalmente Open Access no cabe otra posibilidad que el pago correspondiente por publicar en la revista, al estar este tipo de publicaciones excluidas del acuerdo transformativo. El autor deberá asumir este coste u optar a otras fuentes de financiación.*

3.2. Artículos con financiación Externa.

P. En ocasiones un artículo tiene financiación externa para pagar los APCs, ¿cómo lo gestionaríamos sabiendo que es un artículo susceptible de entrar bajo el paraguas del acuerdo transformativo?

R. El hecho de que el proyecto de investigación cuente con otras posibilidades de financiación adicional no es obstáculo para optar a recibir APCs en el marco de los acuerdos transformativos.

En caso de tratarse de un artículo con financiación, el autor debe reflejar y mencionar la entidad financiadora.

3.3. Compartición de tokens entre las cuatro universidades del Consorcio BUCLE (Bibliotecas universitarias de Castilla y León)

Existe la posibilidad de utilización de tokens disponibles por parte de otra universidad integrada en el Consorcio BUCLE

- Cada universidad dispone de una cantidad o fondo asignado a APCs en función del importe abonado a cada editor con el que se ha llegado a un acuerdo transformativo. En el caso de que, según vaya avanzando el ejercicio fiscal, quedasen fondos disponibles se puede hacer una compensación entre las cuatro universidades públicas pertenecientes a BUCLE.
- Se establecerán reuniones a nivel de Consorcio para coordinar el aprovechamiento de todos los APCs disponibles para el conjunto de BUCLE.